Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 451 / 2026

EXP 1611/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPCD-E: 82/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un cargo ordinario de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en el Área Estudios del Desarrollo de la División Psicología y Psicopedagogía, del Departamento de Educación, y

CONSIDERANDO:
Que el cargo objeto del concurso se encuentra cubierto interinamente.

Que el presente llamado se encuadra en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 16 de julio de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- Llamar a concurso para cubrir un cargo ordinario de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en el Área Estudios del Desarrollo de la División Psicología y Psicopedagogía, del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar/www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1611/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: ESTUDIOS DEL DESARROLLO

CARGO: UN (1) PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

COBERTURA ACTUAL: Clarisa Esther MENAJOVSKY

JURADO TITULAR:
Silvina CZERNIECKI (D.N.I.N° 22.845.504)
Félix Ricardo BUR (D.N.I.N° 17.492.071)
Ariel MARTINEZ (D.N.I.N° 30.531.946)

JURADO SUPLENTE:
Gloria Liliana ZELAYA (D.N.I.N° 23.838.563)
Halina Alicia STASIEJKO (D.N.I.N° 18.439.470)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Daniel Osvaldo DURO (D.N.I.N° 13.132.819)
Suplente:
Aldana Carla TELIAS (D.N.I.N° 27.241.090)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Silvina Mariela DAVIO (D.N.I.N° 28.740.923)
Suplente:
Matías Emeterio REMOLGAO (D.N.I.N° 31.560.292)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Gianella RIVERO (D.N.I.N° 45.568.384)
Suplente:
Martín Ernesto DI MATTEO BRAMBILLA (D.N.I.N° 46.091.775)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Poseer título universitario de licenciado y/o profesor en especialidades afines al área que se concursa o, en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.
Desarrollar o haber desarrollado docencia universitaria en el área que se concursa.

Desarrollar o haber desarrollado tareas de investigación y/o extensión en el área que se concursa.
Desarrollar o haber desarrollado docencia en el nivel superior en el área que se concursa.
Acreditar formación de posgrado afín con el área que se concursa.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Quien obtenga el cargo deberá:
Programar, desarrollar y evaluar las propuestas de enseñanza de la/s asignatura/s seminarios y/o talleres en los que prestará servicios.
Tomar a su cargo el dictado de las clases teóricas y/o teórico-prácticas.
Coordinar y orientar las tareas del equipo docente.
Elaborar y/o supervisar los trabajos prácticos, los instrumentos de evaluación y otros materiales para el dictado de las clases.
Asistir y supervisar la constitución de las mesas de examen.
Promover, participar y/o dirigir proyectos de investigación acerca de temáticas vinculadas con el área del concurso.
Promover, participar y/o dirigir proyectos de extensión vinculados con el área del concurso.
Promover y desarrollar tareas de formación del equipo docente.
Cuando corresponda, actuará en funciones en los distintos espacios de cogobierno y gestión de la Universidad.

ASIGNATURAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Psicología Evolutiva II (código 30004) de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.
Psicología del Desarrollo (código 35002) de la Carrera de Profesorado Universitario en Educación Física.

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Psicología Evolutiva I (código 30003) de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.
Otras asignaturas de los planes de estudio que aborden la problemática objeto de concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
Pautas evolutivas generales de distintos grupos etarios. El desarrollo psicológico en las dimensiones culturales, sociales, cognitivas y dinámicas de la personalidad a partir de la adolescencia.
Desarrollo humano, aprendizaje y contexto. La complejidad de las relaciones entre lo "natural" y lo "cultural" en el ser humano. Enfoques innatistas y contextualistas del desarrollo humano. Enfoque del ciclo vital. Concepto de desarrollo en la Teoría Psicoanalítica. Teoría del desarrollo en Eric Ericsson. Teorías del desarrollo de Jean Piaget. Teoría sociocultural del Lev Vigostsy. Teorías bioecológicas. Tópicos relevantes del desarrollo desde el nacimiento a la adultez.

ACLARACIÓN:
Por la organización departamental de la Universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en

cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2026 09:22:57
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2026 12:18:43
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2026 09:50:33
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI